

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 150 pesetas
 Semestre 100 —
 Trimestre 60 —
 Número suelto, dos pesetas.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del
 BOLETIN OFICIAL
 (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán
 previo pago.

Número 152

Martes 5 de julio de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Félix Hierro Gómez, mayor de edad, con vecindad en Melgar de Yuso, solicita del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas del Duero la concesión, en su día, de un aprovechamiento de aguas de 2,50 litros por segundo derivados del río Pisuerga, en término municipal de Melgar de Yuso, con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son:

Toma.—La obra de toma consiste en la construcción de una caseta en la margen derecha del río; esta caseta alojará un grupo moto-bomba de 4 C. V. que elevará hasta una arqueta que por sifón domina toda la finca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, en su artículo 16, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan, ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, Valladolid, formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ya sean par-

ticulares o Corporaciones, hallándose expuesto para su examen, durante el período de tiempo en el Organismo dicho; al o se hace saber que n erza ni valor alguno los n ación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la Ley del Timbre en vigencia.

Valladolid, 10 de junio de 1960.—
 El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

2.015—1.599

Delegación de Industria de Valladolid

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de don Lesmes de la Fuente Prianti, en solicitud de autorización para instalar línea eléctrica en alta tensión a 13,200 V. de 30,50 metros de longitud y transformador de 5 KVA, en Medina de Ríoseco, servicio finca "Los Coruñeses", derivando de línea de Electra Popular Vallisoletana, S. A., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Delegación de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Lesmes de la Fuente Prianti la instalación de la línea y transformador solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha

será de tres (3) meses, a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea y transformador se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, cuyo presupuesto asciende a 40.999 pesetas, adaptándose a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de Electricidad y, asimismo, el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud de una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se le concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin

efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas por inexactas declaraciones. Los datos que deben figurar en el expediente a que se refieren las presentes, ambas inclusive, de carácter material de 12 de septiembre de 1959, por preceptos establecidos en el artículo 1.º de febrero de 1949.

Valladolid, 21 de junio de 1960.—
El ingeniero jefe, José Muñoz-Repiso.

2.133—1.600



163'50
TIMBRE A CARGO
DEL CONTRIBUYENTE
ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTOS

Don Cándido Conde Pumpido, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por don José Pardo Boga, contra el acuerdo del Tribunal Económico-administrativo provincial de 27 de abril de 1960, por el que se desestima la reclamación número 108 de 1959, interpuesta por el recurrente, contra las liquidaciones giradas por el impuesto de derechos reales y concepto de compraventa, números 4269 a) y 3598 a) de 1959; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a 17 de junio de 1960.—Cándido Conde Pumpido.

2.173

Don Cándido Conde Pumpido, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por don Eduardo Joaquín Martínez López, contra el acuerdo del Tribunal Económico-administrativo provincial de 4 de abril de 1960, por el que se desestimó la reclamación número 120, interpuesta contra la Administración de Rentas Públicas de esta ciudad, por el impuesto de Licencia Fiscal de los años 1957 a 1960; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan

interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a 25 de junio de 1960.—Cándido Conde Pumpido.

2.174

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Alvarez Tejedor, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 43 de 1960, se siguen autos de juicio ejecutivo, en ejecución de sentencia, a instancia de «Electricidad Comercial del Norte, S. A.», representada por el procurador señor Menéndez, contra don José Asensio Gago, sobre pago de 22.183,95 pesetas de principal, 144,20 pesetas de gastos de protesto y 9.000 pesetas más para costas y gastos, sin perjuicio, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, a instancia de la parte ejecutante, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

1. Una motocicleta marca «Peugeot», matrícula VA-9.304, de uno y medio H. P., negra; valorada en 11.000 pesetas.
2. Una motocicleta marca «Derbi», de 98 c. c., matrícula VA-10.184, color marrón; valorada en 9.000 pesetas.

Total, 20.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta es primera y tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día quince de julio próximo a las once de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de su avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la totalidad.

3.ª Los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio del ejecutado don José Asensio Gago, en la calle de Medina del Campo, número 5, donde podrán ser vistos.

Dado en Valladolid, a veintisiete de junio de 1960.—Miguel Alvarez Tejedor.—El secretario, M. Vives Lasierra.

2.203—1.601



105'50
TIMBRE A CARGO
DEL CONTRIBUYENTE

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado en juicio de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano del local sito en la calle de José María Lacort, número 28 de esta ciudad, seguido en este Juzgado con el número 79 de registro del año en curso 1960, a instancia de don Facundo de la Torre Braña, representado por el procurador de la Cámara de la Propiedad Urbana, don José María Stampa, contra don Federico Herbert Gray, en ignorado domicilio y paradero, en trámite de ejecución de sentencia firme instada por la parte actora, requiérase por el término de tres días, a la parte demandada expresada, para que dentro de dicho plazo pueda acreditar estar al corriente en el pago de las rentas, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Que sirva de requerimiento en atención al demandado don Federico Herbert Gray, en atención a su ignorado domicilio y a efectos de apercibimiento, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Valladolid, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta.—El juez municipal, Luis González San José.—El secretario, Miguel Torres.

2.175—1.602



111'50
TIMBRE A CARGO
DEL CONTRIBUYENTE
ANUNCIOS OFICIALES

Departamento Marítimo de Cartagena

Comandancia Militar de Marina de Barcelona

Relación de los inscritos marítimos de esta capital, nacidos en el año 1941, en la fecha y población que al frente de cada uno de ellos se expresa, y que por estar incluidos en el remplazo de 1961 de Marinería de la Armada, deben causar baja en el Ejército de Tierra, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 71 de los vigentes reglamentos de Reclutamiento y Remplazo de Marinería de la Armada y del Ejército de Tierra, respectivamente.

7-bis-2.º.—Núñez González, Fernando Angel; hijo de Constantino y de Ascensión, nacido en Valladolid el 8 de abril de 1941.

Barcelona, 27 de junio de 1960.—El capitán de Navío, 2.º comandante, José Estrella.

2.189

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

a Pesquera, de 77.458,75 pesetas, compromiso 41/31; la número 2, de la carretera del convento de Matallana a Villalba, de 27.058,46 pesetas, compromiso 24/14, y la número 3, de las obras de reparación de la carretera de Olmedo a Tordesillas, kilómetros 1 al 37, de 148.694,48 pesetas, compromiso 52/42.

Se acordó quedar enterada del informe de la Comisión de Hacienda y Economía, según el cual en la tercera habilitación de fondos se han incluido 10.000 pesetas para la reconstrucción del histórico convento de las RR. MM. Clarisas, de Medina del Campo.

Se acordó aprobar las siguientes propuestas de la Comisión de Hacienda y Economía, emitidas en el expediente de deudas del primer trimestre del corriente año y que son las siguientes: 1.ª Que el apremio de débitos, a excepción de los del Estado, comprenda hasta el 31 de marzo de 1960.—2.ª Que este expediente pase al señor depositario de Fondos, para que a vista de lo actuado, emita, si lo considera pertinente, el correspondiente informe.—3.ª Que se insista cerca del señor depositario de Fondos, como jefe de Recaudación, que active el procedimiento de cobro por vía de aremío, ateniéndose a la Circular del ilustrísimo señor Director General de Administración Local, proponiendo responsabilidades para los recaudadores que hayan dejado transcurrir el plazo legal de recaudación ejecutiva.—4.ª Que se continúe la acción eficaz para hacer el cobro de los saldos de las cantidades concertadas, correspondientes al arbitrio provincial sobre riqueza radicante.

Se acordó aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, que es de conformidad con la del señor jefe de Recaudación, y, en su virtud, aprobar el expediente de apremio seguido contra deudores del arbitrio provincial de la tasa de rodaje, del ejercicio de 1959, en la segunda zona de Peñafiel, y la toma de razón en los libros de la Corporación de las bajas por fallidos, imponible en su totalidad 120 pesetas, y que se date igualmente su importe en la cuenta del recaudador de dicha zona.

Se acordó aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, que es de conformidad con la del señor jefe de Recaudación, y, en su virtud, aprobar siete expedientes de apremio seguidos contra deudores de los arbitrios de agricultura, trigo y rodaje de los años 1954 a 1959, ambos inclusive, dando de baja en la contabilidad y en la cuenta de recaudación de la primera zona de Medina del Campo, el importe total de 964,95 pesetas, por fallidos.

Se acordó aprobar, y que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia, el resumen mensual de operaciones del Presupuesto ordinario formado en 31 de enero, importando los ingresos liquidados, 10.763.021,13 pesetas; los ingresos efectuados, 3.872.369,78 pe-

(«Boletín Oficial» del día 5 de julio de 1960).

100.000 pesetas, para la construcción de Casa Consistorial, cuya cantidad deberá ser reintegrada, por el mismo, en el plazo máximo de veinte años, a razón de 5.000 pesetas por año, a partir del presente, con las condiciones citadas en el contrato.

Aprobando los informes de la Comisión Especial de Cooperación, se acordó formalizar los oportunos contratos de anticipos reintegrables, sin interés con los siguientes Ayuntamientos, para instalación del servicio telefónico: Con el de Ceinos de Campos, concedida al mismo en el Plan Bienal Ordinario de Cooperación 1959-60, por cuantía de 120.000 pesetas, cuya cantidad deberá ser reintegrada por el mismo en el plazo máximo de 20 años, a razón de 6.000 pesetas por año a partir del presente; con el de Berruences, concedida al mismo en el Plan Bienal Ordinario de Cooperación 1959-60, por cuantía de 73.950 pesetas, que deberá ser reintegrada en el plazo máximo de 20 años, a razón de 3.697,50 pesetas por año, a partir del presente; con el de Urones de Castroponce, concedido al mismo en el Plan Bienal Ordinario de Cooperación 1959-60, por cuantía de 82.400 pesetas, que deberá ser reintegrada en el plazo máximo de 20 años, a razón de 4.120 pesetas por año, a partir del presente; con el de Becilla de Valderaduey, concedida al mismo en dicho Plan Bienal, por cuantía de 110.000 pesetas, que deberá reintegrar en el plazo máximo de 20 años, a razón de 5.500 pesetas por año, a partir del presente; y con el de Aguilar de Campos, concedida al mismo en dicho Plan Bienal, por cuantía de 135.500 pesetas, que deberá reintegrar en el plazo máximo de 20 años, a razón de 6.775 pesetas por año, a partir del presente, con las condiciones fijadas en el modelo tipo de contrato, y facultar al ilustrísimo señor presidente de la Diputación para otorgar dichos contratos, de los cuales se remitirá un ejemplar a los yuntamientos para su conformidad.

Aprobando la propuesta de la Comisión del Servicio de Cooperación, se acordó conceder la prórroga de dos meses a don Agapito García, para la conclusión de las obras de cerramiento depósito de cadáveres y Capilla del cementerio de Corrales de Duero.

La Diputación Provincial acordó aprobar las siguientes certificaciones de obras realizadas, correspondientes al Presupuesto Extraordinario de Cooperación: La número 5, de las obras de abastecimiento de agua, en Quintanilla de Onésimo, importante 117.417,75 pesetas, de las que 45.104,14 pesetas son con cargo al Estado y 72.313,61 pesetas con cargo a la Diputación, compromiso 23/14; la sexta certificación de las obras de abastecimiento de agua en Quintanilla de Onésimo, importante 157.005,55 pesetas, de las cuales 60.273,05 pesetas son cargo al Estado y 96.732,50 pesetas con cargo

(«Boletín Oficial» del día 5 de julio de 1960).

a la Diputación, compromiso 23/14; la número 4, de las obras de abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero de Sanovenia de Pisurga, de 203.163,27 pesetas, de las cuales 75.436,09 pesetas son con cargo al Estado y 127.727,18 pesetas con cargo a la Diputación, compromiso 34/27; la número 2, de las mismas obras, importante 144.096,68 pesetas, de las cuales 53.497,17 pesetas son con cargo al Estado y 90.599,51 pesetas con cargo a la Diputación, compromiso 34/27; la número 1, de las obras de abastecimiento de agua de Bocos de Duero, de 61.916,89 pesetas, de las cuales 30.958,44 pesetas son con cargo al Estado y 30.958,45 pesetas con cargo a la Diputación, compromiso 15/6; la número 1, de las obras de abastecimiento de agua de Vega de Valdeironco, de 176.969,22 pesetas, con cargo al compromiso 40/21; la número 2, de las obras de abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero de Torrescarcela, de 51.236,85 pesetas, con cargo al compromiso 38/31; la número 4, de las obras de abastecimiento de agua a Bocigas, de 51.181,84 pesetas, de las que 25.259,60 pesetas son con cargo al Estado y 25.922,24 pesetas son con cargo a la Diputación, compromiso 31/24; la de las obras de abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero de San Miguel del Pino, de 138.286,70 pesetas, de las que 69.143,35 pesetas son con cargo al Estado y 69.143,35 pesetas con cargo a la Diputación, compromiso 27/18; la número 1, de las obras de abastecimiento de agua y lavadero en Quintanilla de Arriba, de 55.393,29 pesetas, de las que 25.364,59 son con cargo al Estado y 30.028,70 pesetas con cargo a la Diputación, compromiso 19/10; la número 4, de las obras de abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero de Fuente el Sol, de 80.852,73 pesetas, de las que 24.753,37 pesetas son con cargo al Estado y 56.099,36 pesetas con cargo a la Diputación, compromiso 32/25; la número 5, de las obras de abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero de Campaspero, de 222.856,69 pesetas, de las que 66.577,02 pesetas son con cargo al Estado y 156.279,67 pesetas con cargo a la Diputación, compromiso 39/32; la número 1, de las mismas obras, de 111.136,31 pesetas, de las que 33.510,97 pesetas son con cargo al Estado y 77.626,34 pesetas con cargo a la Diputación, compromiso 39/32; la número 1, de las obras de abastecimiento de agua de Piña de Esgueva, de 67.266,78 pesetas, con cargo al compromiso 14/5; la número 1, de las obras de abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero de Valdearros de la Vega, de 61.761,77 pesetas, de las que 30.880,88 pesetas son con cargo al Estado y 30.880,89 pesetas con cargo a la Diputación, compromiso 16/7; la número 6, de las obras de abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero de Megeces, de 110.950 pesetas, de las que 40.767,66 pesetas son con cargo al Estado y 70.182,34 pesetas con cargo a la Diputación, compro-

miso 48/33; la número 4, de las obras de abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero de Lomoviejo, de 40.953,83 pesetas, de las que 14.110,99 pesetas son con cargo al Estado y 26.842,84 pesetas con cargo a la Diputación, compromiso 49/34; la número 7, de las obras de abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero de Carpio, de 69.236,88 pesetas, de las que 18.412,27 pesetas son con cargo al Estado y 50.824,61 pesetas con cargo a la Diputación, compromiso 50/35; la número 3, de las obras de abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero de Valbuena de Duero, importante 241.886,84 pesetas, compromiso 22/13; la número 2, de las obras de abastecimiento de agua y lavadero de Olivares de Duero, importante 136.141,85 pesetas, compromiso 24/15; la número 1, de las obras de abastecimiento de agua y lavadero en Renedo de Esgueva, de 156.546,80 pesetas, con cargo al compromiso 35/29; la número 2, de las obras de abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero en Bahabón, de 127.869,93 pesetas, con cargo al compromiso 37/30; la número 2, de las obras de abastecimiento de agua en Adalia, de 91.364,97 pesetas, con cargo al compromiso 41/22; la número 6, de las obras de abastecimiento de agua en Villanueva de los Infantes, de 106.252,24 pesetas, compromiso 12/3; la número 7, de las mismas obras, importante 56.351,88 pesetas, compromiso 12/3; la número 3, de las obras de abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero en Olmos de Esgueva, de 70.766,84 pesetas, con cargo al compromiso 13/4; a número 4, de las obras de abastecimiento de agua en Olmos de Esgueva, de 112.677,81 pesetas, compromiso 13/4; y la número 3, de las obras de abastecimiento de agua y construcción de fuente en Olmos de Peñafiel, de 99.961,16 pesetas, compromiso 17/8; y las siguientes certificaciones de obras realizadas con cargo al Presupuesto extraordinario de Caminos y Obras: La número 1, de las obras de reparación de camino vecinal de Villalar de los Comuneros a La Barraga, importante 73.776 pesetas, compromiso 45/35; la número 2, de las obras de reparación del camino de Fuensaldaña a Villanueva, de 53.123,93 pesetas, compromiso 47/37; la número 3, de las obras de reparación del camino de Zarzán a Valladolid, de 104.937,30 pesetas, compromiso 49/39; la número 2, del camino de Fuente Olmedo a Llano de Olmedo, de 61.915,74 pesetas, compromiso 35/25; la número 5, del camino de Traspinedo a Villabáñez y Santibáñez, de 5.678,76 pesetas, compromiso 38/28; la número 1, del camino de Velliza a Matilla de los Caños, de 44.533,51 pesetas, compromiso 19/9; la número 2, de la carretera de Cuenca de Campos a Tamartiz, de 120.732,80 pesetas, compromiso 32/22; la número 7, de la carretera de Renedo a Pesquera, kilómetros 1 al 14, de 84.112,16 pesetas, compromiso 41/31; la número 6, de la carretera de Renedo